



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

En virtud de la delegación realizada por el Presidente de la RFEF en esta Jueza de Competición, de conformidad con el artículo 42.3.a) de los Estatutos federativos, habida cuenta del fuerte temporal que está azotando a gran parte del territorio nacional, vistas las previsiones meteorológicas, con la finalidad de obrar con la mayor cautela posible y en aras de garantizar la seguridad de los miembros que componen los diferentes equipos, esta Jueza, considera que concurren causas excepcionales y de fuerza mayor para proceder al aplazamiento de los encuentros que se relacionan a continuación:

CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL (GRUPO VII).

- Hércules CF, SAD "A" – UCAM Universidad Católica de Murcia CF.
- Real Murcia CF SAD – Atlético Madrileño CF.
- Lorca CFB – Levante UD SAD "A".

Asimismo, se acuerda conceder a los citados clubes un plazo hasta las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2019 para que se pongan de acuerdo en la nueva fecha para la celebración del encuentro. En caso de no alcanzar un acuerdo será esta Jueza quien determine la nueva fecha de disputa del mismo, ello de conformidad con las disposiciones reglamentarias establecidas a tal fin.

Notifíquese a los clubes interesados y remítase copia al Departamento de Competiciones de la RFEF y al Departamento de Fútbol Aficionado, así como al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 13 de septiembre de 2019.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición